

Considero que es de suma urgencia que se comiencen a generar políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con diagnóstico psiquiátrico, que permita la inclusión y la participación de éstos en diversos ámbitos de la vida social, de manera de ampliar sus posibilidades de desarrollo a lo largo de todo su ciclo vital, no tan sólo otorgándole seguridad al paciente, sino también entregando una cobertura a su familia.

En segundo lugar, debe legislarse sobre este asunto, que actualmente está muy dejado de lado. La Ley de Salud Mental debiese contener:

- Derecho a ser respetado en la diversidad
- Derecho a diagnóstico, tratamiento y rehabilitación garantizados por el Estado
- Derecho a la información sobre el diagnóstico, las posibilidades de tratamiento y el consentimiento informado
- Derecho de apoyo psicológico y educación en cuidados orientados a la familia de las personas con diagnóstico psiquiátrico
- Derecho al acceso a los beneficios estatales: Entendidos como la postulación de vivienda propia y/o vivienda en hogares protegidos o comunidades terapéuticas.
- Derecho al trabajo digno y capacitación laboral
- Derecho a un trato digno y a la protección frente a la vulneración de derechos
- Derecho a la autonomía en la toma de decisiones respecto a su propia vida
- Derecho a la igualdad de oportunidades educacionales en cuanto el acceso a instituciones de educación básica, media y superior.
- Derecho a la igualdad de oportunidades educacionales en cuanto el acceso a instituciones de educación básica, media y superior.
- Derecho al acceso a la rehabilitación psicosocial para todos y todas: en relación a ampliar la cobertura en cuanto rango etario.
- Derecho a tener una familia: generar procesos legales de adopción y apadrinamiento de personas con discapacidad psíquica.